

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 20 de Enero de 2021

REF: 2019-00343-00.

1.- Requiérase al INCODER para que de alcance a lo solicitado mediante oficio núm. 2391 del 24 de mayo de 2019 y radicado en sus instalaciones el pasado 7 de diciembre de 2020.

2.- Requiérase a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO para que de alcance a lo solicitado mediante oficio núm. 2390 del 24 de mayo de 2019 y radicado en sus instalaciones el pasado 4 de diciembre de 2020, con radicado SNR2020ER090819

Lo anterior, con el fin de continuar con el trámite correspondiente dentro de este asunto. Otórguese el termino de cinco (5) días contados desde la notificación de este proveído.

Por la Secretaría, líbrense los correspondientes oficios a las autoridades competentes en cumplir esta orden judicial y diligénciese directamente por ésta, de conformidad con lo previsto en el artículo 11º inc. 2º del Decreto 806 de 4 de junio de 2020. Acuse recibo del envío para el expediente digitalizado e igualmente remita constancia a los sujetos procesales por conducto del canal digital informado.

Notifíquese,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 2

Hoy 21-01-2021

La Sría.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA